



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONTENIDO METODOLÓGICO PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN (PDUCP)

TEMAS	CONTENIDOS
I.- Antecedentes.	
I.1. Introducción.	Historia del Centro de Población; antecedentes de planeación; instrumentos anteriores; modificaciones y actualizaciones para identificar la evolución territorial y de la planeación urbana.
I.2. Bases jurídicas y marco de planeación.	
I.2.1. Bases jurídicas.	Marco constitucional; leyes federales; leyes estatales; reglamentos; NOM aplicables para identificar obligaciones, atribuciones y condicionantes jurídicas
I.2.2. Marco de planeación.	Instrumentos nacionales, estatales, regionales, metropolitanos y municipales que inciden en el PDUCP
I.3. Delimitación del área de estudio.	Definir espacialmente el ámbito del Programa: Centro de Población; área urbana; área de estudio; área de influencia.
I.4. Alcances.	Horizonte temporal; escalas; fuentes; información; participación.
II.- Diagnóstico.	
II.1. Ámbito Subregional.	Regiones culturales, socioeconómicas, naturales; municipios relacionados; infraestructura; flujos en el contexto subregional.
II.2. Sistema Urbano.	Jerarquía; funciones; centros urbanos; relaciones
II.3. Análisis de los aspectos Socioeconómicos.	
II.3.1. Dinámica Demográfica.	Identificar cambios poblacionales.
II.3.1.1 Estimación y tendencia de crecimiento (corto, mediano y largo plazo).	Crecimiento; decrecimiento; migración; tendencias
II.3.2. Aspectos Sociales.	
II.3.2.1. Estructura de la población por edad y sexo.	Caracterizar a la población: Población; edad; sexo; grandes grupos de la población
II.3.2.2 Educación.	Escolaridad; acceso
II.3.2.3 Salud.	Población afiliada, con acceso a la salud, tipo de atención; etc.
II.3.2.4 Grado de marginación y rezago social.	Rezago; marginación para la identificar desigualdades territoriales.
II.3.2.5. Aspectos culturales y recreativos.	Prácticas culturales (fiestas, danzas, comidas, festivales, tradiciones) que se desarrollan en espacios públicos, culturales, recreativos, etc.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

TEMAS	CONTENIDOS
II.3.2.6 Organización y conflictividad.	La presencia o potencial de conflictos, oposiciones de ideas, entre distintos actores sociales por la apropiación, el uso, acceso y gestión del espacio y los recursos en la ciudad, identificando sus principales actores.
II.3.2.7 Grupos vulnerables.	Distribución de grupos vulnerables (niñez, personas mayores, discapacidad, mujeres, población indígena, afromexicana, migrante, etc) y condiciones sociales de participación y necesidades para su atención.
I.3.3. Dinámica Económica.	
II.3.3.1 Actividad económica predominante, empleo e ingreso.	Distribución territorial de las principales fuentes de empleo, actividades productivas, condiciones territoriales para la producción (vocación productiva).
II.4. Análisis del medio físico natural.	
II.4.1. Geología.	Identificar condiciones físicas y sus condiciones para el desarrollo urbano (Unidades geológicas; condicionantes).
II.4.2. Edafología.	Identificar características edafológicas, y sus condiciones para el desarrollo urbano (tipos; capacidad; restricciones, procesos de cambio de los usos de suelo).
II.4.3. Geomorfología y topografía.	Identificar condicionantes para urbanización (formas del relieve; pendientes).
II.4.4. Hidrografía.	
II.4.4.1 Enfoque de cuenca.	Identificación de la o las cuencas; subcuencas; corrientes; cuerpos de agua, aprovechamiento (abastecimiento, distribución y uso) condiciones ambientales, sociales y conflictos.
II.4.5. Clima.	Caracterizar condiciones climáticas y confort a través de la revisión de las normales climatológicas, análisis de comportamiento de temperatura y precipitación, vientos, irradiación.
II.4.5.1. Cambio Climático.	Identificar efectos territoriales del cambio climático (Tendencias; vulnerabilidad, servicios ecosistémicos; adaptación; mitigación).
II.4.6. Regiones ecológicas y territoriales.	
II.4.6.1. Ordenamientos Territoriales.	Identificación de los instrumentos de regulación y políticas territoriales de planeación y aprovechamiento.
II.4.6.2. Ordenamientos Ecológicos.	Identificación de los instrumentos y políticas ecológicas de regulación de los recursos naturales y aprovechamiento.

Unidad administrativa edificio "A", Col. Maya.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010
Tel: (961) 61 87550 Ext. 30048 y 30049



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

TEMAS	CONTENIDOS
II.4.6.3. Áreas Naturales Protegidas y de valor ambiental.	Identificación ANP; zonas de conservación; corredores ambientales, sus condiciones actuales de manejo.
II.5. Análisis territorial del medio físico transformado.	
II.5.1 Estructura urbana.	Identificar organización espacial (Ejes; centros; subcentros; sectores, etc.)
II.5.2. Conformación de asentamientos humanos.	Delimitación; características; identidad de la su organización urbana.
II.5.3. Uso de suelo	Caracterizar ocupación actual (Habitacional; comercial; servicios; industria; mixtos; equipamiento, etc).
II.5.4. Infraestructura y servicios públicos.	Evaluar infraestructura existente: cobertura; calidad; capacidad; déficit: de agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones e internet. Infraestructura urbana.
II.5.5. Vivienda adecuada.	Evaluar las condiciones de la vivienda existente: tamaño, composición y jefatura; hogares; análisis de la vivienda respecto a los criterios de vivienda adecuada.
II.5.5.1. Oferta y demanda de vivienda.	Determinar requerimientos de la oferta; demanda; necesidades futuras
II.5.6. Movilidad.	Analizar desplazamientos: peatonal; ciclista; motorizada; flujos
II.5.6.1. Vialidad y transporte.	Analizar sistema vial y transporte público (jerarquía; cobertura, déficit; conectividad; estado; Rutas; frecuencias; cobertura).
II.5.7. Equipamiento Urbano.	Evaluar el equipamiento urbano conforme a la NOM-002-SEDATU-2022 (cobertura y déficit): Educación; salud; cultura; deporte; asistencia; administración, etc.
II.5.8. Espacio público y áreas verdes.	Evaluar el espacio público de acuerdo a la NOM-001-SEDATU-2021 (distribución y calidad): Plazas; parques; áreas verdes, etc.
II.5.9. Industria.	Evaluar actividad industrial: Localización; impactos; infraestructura
II.5.10. Turismo.	Evaluar función turística: Atractivos; infraestructura; flujos
II.5.11. Imagen urbana.	Caracterizar identidad urbana: Hitos; nodos; sendas; bordes; paisaje
II.5.12. Gestión de residuos.	Identificar problemática y requerimientos: generación; recolección; disposición; sitios críticos.
II.5.13. Riesgo y vulnerabilidad.	Integrar peligro, exposición y vulnerabilidad: riesgos existentes (geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitarios ecológicos, socio-organizativos); peligros, vulnerabilidad, exposición en zonas críticas.
II.5.14. Administración y gestión del desarrollo urbano.	Evaluar las condiciones (fortalezas y debilidades) técnicas, administrativas, financieras, jurídicas para el desarrollo urbano (permisos, normas y administración del desarrollo urbano, estructura administrativa y de gestión).

Unidad administrativa edificio "A", Col. Maya.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010
Tel: (961) 61 87550 Ext. 30048 y 30049



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

TEMAS	CONTENIDOS
III. Síntesis.	
III.1 Síntesis de Diagnóstico Integrado.	Construir diagnóstico integrado derivado de la identificación de la demanda y capacidad territorial, la integración de conflictos, delimitantes, vulnerabilidades, áreas de oportunidad, determinación de aptitudes e interacciones.
III.2. Prospectiva.	Integrar el escenario tendencial y deseable; con la finalidad de determinar consecuencias de acuerdo a la estimación de demanda y definir condición objetivo conforme a la cuantificación de requerimientos y estimaciones de déficit futuro respecto al suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento, etc.
IV. Objetivos.	
IV.1 Objetivo general.	Objetivo integral que permita orientar el Programa en los ámbitos de la atención, misión y visión de este.
IV.2. Objetivos específicos.	Objetivos del ámbito subregional, demográfica, económica; social, ambiental y urbano.
IV.2.1. Ámbito subregional.	
IV.2.2. Dinámica demográfica.	
IV.2.3. Dinámica económica.	
IV.2.4. Aspectos sociales.	
IV.2.5. Del medio físico natural.	
IV.2.6. Análisis territorial del medio físico transformado.	
V. Estrategias.	
V.1. Estrategia urbana en función al ordenamiento ecológico o ambiental.	Estas orientarán la intervención territorial para atender problemática ambiental (protección; conservación; mejoramiento; consolidación; crecimiento, conservación; restauración; manejo del agua; biodiversidad, prevención; mitigación y adaptación).
V.2. Estrategia urbana en función del desarrollo económico local.	Se desarrollará con una visión de consolidación y desarrollo del empleo; actividades productivas; turismo; industria, etc. Para fortalecer la economía.
V.3. Estrategia en función del desarrollo urbano equilibrado.	Deberá consolidar el crecimiento, infraestructura, servicios, vivienda, movilidad, espacio público y riesgo (prevención; mitigación; adaptación).

Unidad administrativa edificio "A", Col. Maya.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010
Tel: (961) 61 87550 Ext. 30048 y 30049



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

TEMAS	CONTENIDOS
V.3.1. Etapas de desarrollo.	
V.3.1.1. Zonificación Primaria.	Integra el área urbanizada; urbanizable y no urbanizable/protección
V.3.1.1.1. Área Urbana.	Integra el área urbana contemplando los usos de suelo actuales, tomando en cuenta las zonas edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios mínimos esenciales. Se cuantificará el área urbana y sus densidades de población por hectárea.
V.3.1.1.2. Área Urbanizable.	Aquellas que, por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, como áreas de crecimiento del centro de población. Se definirá el área a incorporar al desarrollo urbano y los criterios de aprovechamiento del suelo (usos y destinos).
V.3.1.1.3. Áreas No Urbanizables.	Aquellas áreas donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que, por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico, deben preservarse o se encuentran bajo un estado de protección (Áreas Naturales Protegidas decretadas o dentro de los Programas de Ordenamiento Ecológico. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento.
V.3.1.1.3.1. Preservación Ecológica.	Aquellas cuyos ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que, por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico, deben preservarse.
V.3.1.2. Zonificación Secundaria.	Integra los usos y destinos del suelo, así como las compatibilidades para su regulación.
V.3.1.2.1. Uso de suelos.	Se clasificarán los usos del suelo para las áreas: urbanas, urbanizables; y no urbanizables planteadas en la zonificación primaria, contemplando usos habitacionales, mixtos, comercio, servicio, industrial, o algún otro que se determine, indicando sus distintas los parámetros de las densidades determinadas para su ocupación y particularizando en las características de cada uno de los usos.
V.3.1.2.1.1. Habitacional.	
V.3.1.2.1.2. Comercial y de servicios.	
V.3.1.2.1.3. Industria.	
V.3.1.2.2. Destinos.	Se ubicarán los destinos -existentes y propuestos- para el óptimo funcionamiento de la ciudad.

Unidad administrativa edificio "A", Col. Maya.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010
Tel: (961) 61 87550 Ext. 30048 y 30049



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

TEMAS	CONTENIDOS
V.3.1.2.3. Infraestructura.	Contempla la infraestructura vial (Se definirán las secciones viales, tipo, sus características y restricciones), de servicios, saneamiento y toda aquella que contemple el funcionamiento de la ciudad.
V.3.1.2.4. Normas y lineamientos para áreas urbanas y urbanizables.	Condicionantes específicas establecidas para las áreas urbanas y urbanizables en los diferentes temas (riesgo, ambiente, patrimonio, imagen urbana, etc.)
V.3.1.2.4.1. Coeficiente de Ocupación (Cos) y la Utilización del Suelo (CUS).	Determinar mediante el establecimiento del COS y CUS, el aprovechamiento de la superficie, dimensiones mínimas y la altura de construcción máxima permitida y, en caso necesario, las restricciones.
V.3.1.2.5. Tabla de compatibilidad de usos y destinos del suelo.	Tabla que permita visualizar los usos del suelo específicos y de impacto significativo: permitidos, condicionados o prohibidos, en las distintas áreas que integran a la zonificación secundaria del centro de población estudiado.
VI. Líneas de Acción y Proyectos.	
VI.1. Líneas de Acción.	Contemplar las acciones de acuerdo a las estrategias planteadas.
VI.2. Cartera de Proyectos.	Definir los proyectos estructuradores y detonadores de acuerdo a cada estrategia y línea de acción establecida.
VII. Instrumentación, Gobernanza.	
VII.1. Mecanismos de Instrumentación.	Establecimiento de mecanismos para la coordinación; acuerdos; responsabilidades, actores y su vinculación institucional; así como de los mecanismos de financiamiento para la operatividad del programa, considerando recursos públicos; privados y/o fondos internacionales.
VII.1.1. Participación ciudadana.	
VII.1.2. Fuentes de ingresos tradicionales y alternativas.	
VIII. Seguimiento y evaluación.	
VIII.1. Procedimiento para el seguimiento y evaluación del PDUCP.	Se establecerán los parámetros cualitativos y cuantitativos que permitan definir el avance del programa a través de la generación de indicadores que permitan verificar y evaluar los resultados e impactos.
Bibliografía.	
Fuentes de Información.	

Unidad administrativa edificio "A", Col. Maya.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010
Tel: (961) 61 87550 Ext. 30048 y 30049



TEMAS	CONTENIDOS
Glosario de Términos.	
Acrónimos y siglas.	

Nota: Los contenidos establecidos en esta estructura son considerados indispensables para la elaboración y comprensión de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población (PDUCP) conforme al artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el cual establece que corresponde a esta Secretaría, *“planear, formular, regular, vigilar y ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el Sistema Estatal de Planeación Urbana y los programas relacionados con el desarrollo urbano en la Entidad, de conformidad con las leyes de la materia y en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales competentes...”*, y se encuentran armonizados con base a los lineamientos existentes para la elaboración de los PDUCP's con las normas y lineamientos vigentes emitidos por la federación, a fin de integrar las directrices de las políticas actuales con respecto al desarrollo urbano; y de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas que establece que el contenido *“..deberá adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación..” lo planteado no representa una estructura limitativa y deberá ampliarse en función de las características de su contexto territorial (fronterizo, metropolitano, costero, indígena y/o afroamericano)* establecidas en la NOM-005-SEDATU-2024 que deberán adecuarse a la escala territorial.

*Estos requerimientos son vigentes a partir 2026 y pueden ser modificados por parte de la Secretaría conforme a la actualización de la normatividad y lineamientos vigentes.